

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ACUERDO de 9 de abril de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015773.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en:

Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo nº 2103 de la LAMT Codosera derivación La Tojera STR Alburquerque.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: La Codosera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,358.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de línea: 9.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Núcleos aislados "Los Bastos" del T.M. de La Codosera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: La Codosera, núcleos aislados "Los Bastos" del T.M. de La Codosera.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo:

Aérea.

Aérea.

Aérea.

Aérea.

Aérea.

Longitud total en Kms: 1,710.

Voltaje: 3x220/380.

Potencia: 80 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en euros: 0,00.

Presupuesto en pesetas: 0.

Finalidad:

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015773.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el Art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el Art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el Artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 9 de abril de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS.

FINCAS

Nº	POL/PARCELA	CULTIVO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	APOYO Nº	ML. VUELO
1	11-66	Cereales	Francisco Márquez Candefa	La Tojera (La Codosera)	..	120
2	11-63	Cereales	José Viles Márquez	La Tojera (La Codosera)	2	50
3	11-62	Cereales	José Márquez Cardoso	La Tojera (La Codosera)		45
4	11-61	Cereales	Angela Márquez Cardoso	La Tojera (La Codosera)		42
5	11-60	Cereales	José Viles Marquez	La Tojera (La Codosera)	3	60
6	11-59	Cereales	Angela Márquez Cardoso	La Tojera (La Codosera)		80
7	11-58	Cereales	José Márquez Cardoso	La Tojera (La Codosera)	4	110
8	10-15	Cereales	Martín Cardoso González	Los Bastos (La Codosera)	5 y 6	410
9	10-14	Cereales	Julio Durán	Los Bastos (La Codosera)	7	85
10	10-13	Cereales	Carmen Parente Telo	Los Bastos (La Codosera)		60
11	10-12	Cereales	Herederos Antonio Telo Rodríguez	Los Bastos (La Codosera)		50
12	10-11	Cereales	Francisco Martínez Expósito	Los Bastos (La Codosera)		50
13	10-10	Cereales	Eva Telo da Silva	Los Bastos (La Codosera)	8	35
14	10-9	Cereales	Erminia Vaz	Los Bastos (La Codosera)		37
15	10-8	Cereales	Joaquín Rodríguez Madera	Los Bastos (La Codosera)		45
16	10-7	Cereales	Alonso Telo Rodríguez	Los Bastos (La Codosera)		30
17	10-6	Cereales	Aurelio Telo Rodríguez	Los Bastos (La Codosera)		30
18	10-5	Cereales	Josefa Mª Vilez Anacleto	Los Bastos (La Codosera)	9	2

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 8 de marzo de 2002, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanización "El Valle". Promotor: D. Héctor Luis González Riveros, en Sierra de Fuentes.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del Artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanización "El Valle". Promotor: D. Héctor Luis González Riveros. Sierra de Fuentes.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de marzo de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 22 de mayo de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a Manuel Mazas, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Manuel Mazas, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Constitución 5. Rena.

Expediente nº: 353/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.4., 3.3.6.